



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 015 / 05**

Sucre, 24 de Enero de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en fecha 24 de enero del año en curso, en Sesión N° 010, el Pleno del Concejo Municipal procedió a la designación y posesión del Oficial Mayor del Ente Deliberante.

Que, El Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, por mandato del Art. 185 del Reglamento Interno de Debates, aprobado por Ordenanza Municipal N° 102/2000, tiene la facultad de nombrar a, inicio de cada gestión su Oficial Mayor, servidor que desarrolla funciones de acuerdo al Manual de Funciones, las Instrucciones y Políticas de la Directiva y del H. Concejo Municipal.

Que, siendo el Oficial Mayor funcionario de libre nombramiento según el Art. 59 Num. 2 de la Ley 2028, el Presidente del Honorable Concejo Municipal, propone a la Sra Mabel Sonia Flores Wayar, para que cumpla esa delicada función.

Que, siendo atribución del Concejo Municipal designar al Oficial Mayor.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Designar a la Sra. Mabel Sonia Flores Wayar, Oficial Mayor del Honorable Concejo Municipal, quien deberá ejercer esa función desde el día 24 de enero del año dos mil cinco.

Art.2º Quedan abrogadas las Resoluciones contrarias a la presente disposición.

Art. 3º La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la Ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.



Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL